



ORDENANZA N° 32/89

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante, por maestros y padres de la Escuela Experimental Municipal N° 1, para que se considere como nombre de la escuela, "El Molino",
Y

CONSIDERANDO:

Que el nombre propuesto, tiene afinidad con la historia de nuestra localidad,

Que el hecho de proponer un nombre a la escuela, es buscar una identidad, una afinidad con la cultura y el origen del pueblo,

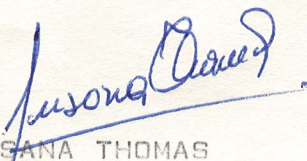
POR ELLO:

El Honorable Concejo deliberante en uso de las facultades conferidas por la Ley 3098, sanciona la presente:

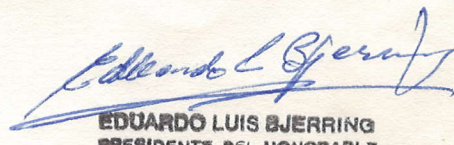
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a poner el nombre de "EL MOLINO" a la Escuela Experimental Municipal N° 1, creada por Ordenanza N° 6/89, del mes de Marzo, por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO SEGUNDO: Pase al ejecutivo Municipal, comuníquese a la Secretaría de Obras Públicas, Regístrese, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.



SUSANA THOMAS
A/C SECRETARIA



EDUARDO LUIS BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante, el día 02 de Agosto de 1989, durante la 14° Sesión Ordinaria del 2° Período.